



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y
BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO.**

MARZO 2024



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
2022-2024
Prevención y Bienestar Familiar
Calle 16 de septiembre No. 107, Col. Centro, Texcoco, Estado de México C.P. 56100
Teléfono (595) 95-4-08-19.
Ext. 110
coordinaciondeprevenciontex@gmail.com
Prevención y Bienestar Familiar
Impreso y hecho en Texcoco



I. Presentación

El presente Manual de Organización tiene como finalidad promover programas de Asistencia Social dirigidos a grupos vulnerables del Municipio de Texcoco (niños (as), adolescentes, mujeres, adolescentes embarazadas, población con adicciones y consumo de sustancias ilícitas), que imposibiliten un adecuado desarrollo en la integración familiar.

Cada uno de los programas contemplados busca mejorar la calidad de vida para los sectores vulnerables, fortaleciendo los lazos de integración familiar a través de los programas de prevención, que sustentan el desarrollo integral de la base social.

II. Antecedentes

En 1977 se fusiona el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), dando paso a la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el cual se creó por decreto presidencial en ese mismo año y hoy es la Institución de Asistencia Social más importante de México, dicha Institución impulsa programas y acciones para mejorar la calidad de vida de las personas con mayor vulnerabilidad. En el Municipio de Texcoco Prevención estaba integrado a los servicios de Salud, es decir era un programa (no se contemplaba como una Coordinación),

A partir del 2013 se crea el área de Prevención y Bienestar Familiar como Coordinación y actualmente cuenta con los siguientes programas y servicios:

- *Programa AP (Atención Psicológica).
- *Programa AIA (Atención Integral al Adolescente).
- *Programa AIMA (Atención Integral a la Madre Adolescente).
- *Programa PREADIC (Prevención de Adicciones).

Trabajo Social

- *Programa INFAM (Integración Familiar)
- *Programa de Trastornos Emocionales de la Mujer
- *Servicio de atención psicológica (S.O.S)

Programa de Capacitación

Talleres: Tejido, Bordado de listón, Panadería, Porcelana, Figuras de Barro, Pintura en Tela, Salud mental de la Mujer, Bisutería y Migajón.



III. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación (1era sección, 5 de diciembre de 2019).
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Gaceta del Gobierno del Estado de México,
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.
- Ley para Prevenir, Combatir, y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley de Salud del Estado de México.
- Tratados Internacionales
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

IV. Atribuciones

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el Organismo Público Descentralizado al que refieren los Artículos 172 de la Ley General de Salud y 27 de la Ley de Asistencia Social y cuenta con patrimonio y personalidad Jurídica propia.

Sección tercera de las direcciones generales adscritas a la unidad de atención a población vulnerable.

Responsabilidad Administrativa: es en la que incurre un Servidor Público por la realización u omisión de un acto. Es decir, incumple con los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del empleo, cargo o comisión encomendada (Artículo 22 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios).

Servidores Públicos: se clasifican en generales y de confianza los cuales, de acuerdo con la duración de sus relaciones de trabajo pueden ser por obra determinado o por tiempo indeterminado (Artículo 6 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México).

Promover la realización de programas y atención a los usuarios en situación de vulnerabilidad.

Establecer comunicación y coordinación permanente con las instituciones para proponer medidas de prevención y atención contra cualquier forma de violación de los derechos de las personas.

Desempeñar sus labores con la intensidad cuidado y esmero apropiados, sujetándose a las instrucciones de sus superiores jerárquicos y a lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos respectivos (Fracción V, Artículo 88 de la Ley del Trabajo de los Servidores del Estado y Municipios).

Participar en las actividades de capacitación y adiestramiento para mejorar su preparación y eficiencia (Fracción IX, Artículo 88 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios).



V. Estructura Orgánica

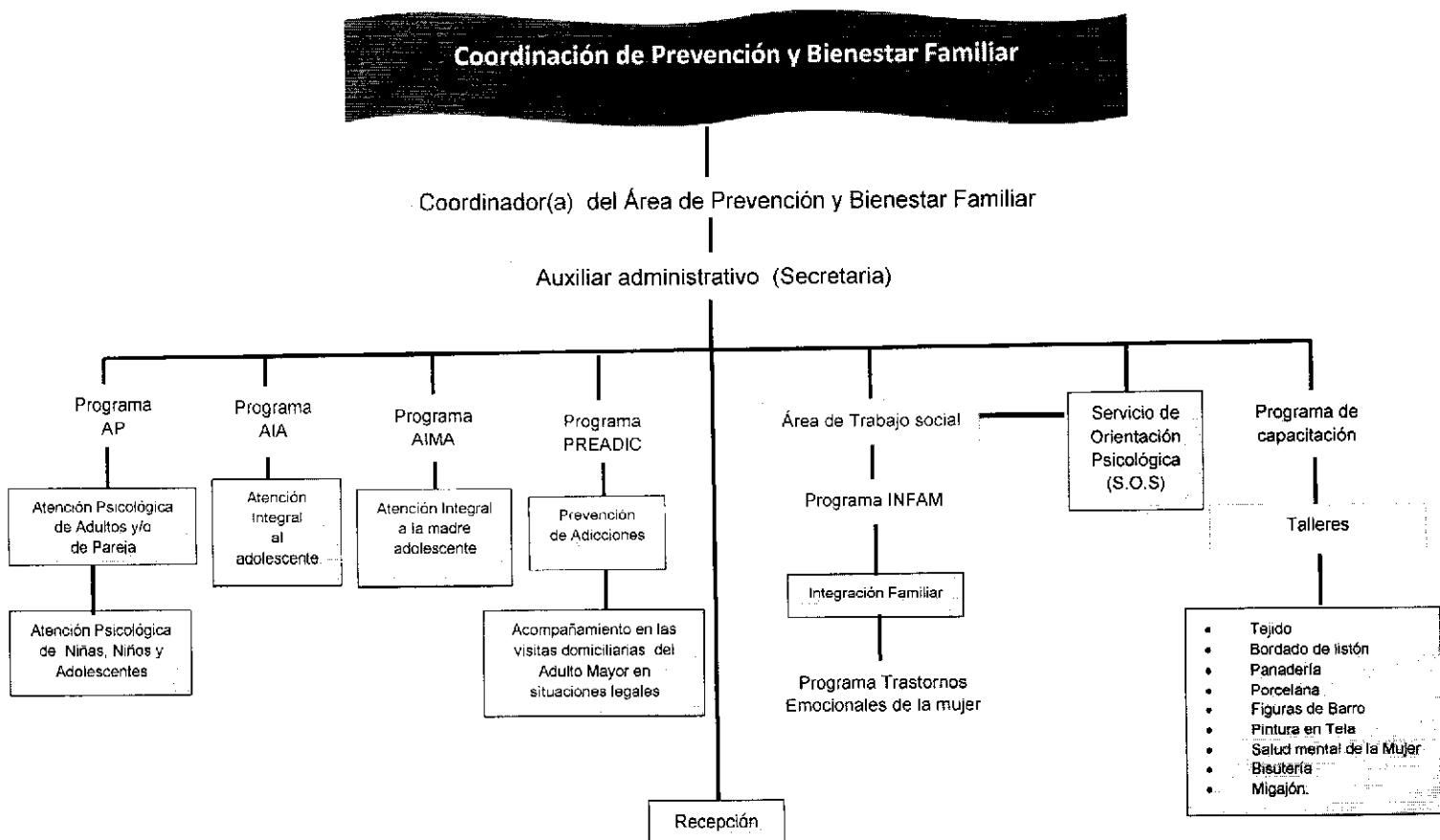
- 1.0.0.0 Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar
- 1.1.0.0 Coordinador(a) de Prevención y Bienestar Familiar
- 1.1.0.1 Auxiliar administrativo (Secretaria)
- 1.1.0.2 Programa AP (Atención Psicológica de Adultos y de Pareja)
- 1.1.0.3 Programa AP (Atención Psicológica de Niñas, Niños y Adolescentes).
- 1.1.0.4 Programa AIA (Atención Integral al Adolescente).
- 1.1.0.5 Programa AIMA (Atención Integral a la Madre Adolescente).
- 1.1.0.6 Programa PREADIC (Prevención de adicciones) y acompañamiento en las visitas domiciliarias del Adulto Mayor en situaciones Legales.
- 1.1.0.7 Recepción.

Trabajo Social

- 1.1.0.8 Programa INFAM (Integración Familiar).
- 1.1.0.9 Programa de Trastornos Emocionales de la Mujer.
- 1.1.0.10 Servicio de Orientación Psicológica (S.O.S).

Programa de Capacitación

- 1.1.0.11 Talleres

VI. Organigrama



VII. Objetivo y Funciones de la Coordinación

Coordinar los programas orientados a la prevención de factores de riesgo en las familias, permitiendo garantizar el óptimo desempeño.

Funciones:

- Desarrollar acciones de prevención que promuevan la salud mental de niños (as), adolescentes, jóvenes y adultos a través de los programas: Atención Psicológica, Atención a Adolescentes y Jóvenes (implementando actividades a la prevención de conductas de riesgo, Atención a las Familias, Atención a la Madre Adolescente y Atención de la Salud Mental de la Mujer con el propósito que tenga una vida plena y productiva).
- Desarrollar, dirigir y coordinar programas orientados a fortalecer la unidad y la integración familiar.
- Atender a la población que lo demande sobre problemáticas que pongan en riesgo la estabilidad física y emocional de los integrantes de las familias.
- Procurar apoyo a los adolescentes mediante pláticas y talleres en las escuelas públicas y privadas, así como en las comunidades del Municipio.
- Establecer y coordinar acciones que promuevan el respeto y los derechos de los niños y adolescentes.
- Implementar el taller de crianza positiva dirigida a los padres, madres y tutores.
- Promover las acciones necesarias cuando el Municipio se encuentre en situación de emergencia por desastres naturales.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

VIII. Directorio

Nombre	Cargo
Lic. Elizabeth Cruz Moran	Coordinadora de Prevención y Bienestar Familiar
Lic. Sarai Amadata de la Vega Aguilar	Auxiliar Administrativo (Secretaria)
Psic. Mirella Bello Farfán	Responsable del Programa AP(Atención Psicológica de Adultos y Pareja)
Psic. Mirella Bello Farfán	Responsable del Programa AP(Atención Psicológica de Niñas, Niños y Adolescentes)
Psic. Elizabeth Flores García	Responsable del Programa AP (Atención Psicológica de Adultos y Pareja)
Psic. Gabriela Vera Lemus	Responsable del Programa PREADIC (Prevención de Adicciones) y del acompañamiento en las visitas domiciliarias del Adulto Mayor en situaciones Legales.
Mtra. Zenaida Juárez Violante	Responsable de Recepción
T.S. Alejandra Castro Medrano	Responsable de los Programas INFAM (Integración Familiar) y Trastornos Emocionales de la Mujer
T.S. María de Lourdes Martínez	Responsable de los Programas AIMA (Atención Integral a la Madre Adolescentes) y RDI (Red de Difusores Infantiles)
Ing. Miguel Ángel Nieto Hernández	Responsable de la Capacitación de Autoempleo



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

IX. Validación

ELABORÓ



ELIZABETH CRUZ MORÁN

COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO

VO.BO.



JUAN DURÁN ALARCÓN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y UIPPE DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO

AUTORIZÓ



MAX GUTIÉRREZ ZAVALA

DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TEXCOCO



X. Hoja de actualización

Actualización	
01/Marzo/2024	A partir de la fecha de actualización se realiza cambio de Coordinación a la Psicóloga Elizabeth Flores García y se integra la Psicóloga Elvia Gil Anzures.